

SALE TODOS LOS DIAS,
Y SE SUSCRIBE EN MADRID
EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,
Y EN LAS PROVINCIAS
EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1229.

SABADO 7 DE ABRIL DE 1838.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Segunda seccion.—Circulares.

Por el ministerio de Hacienda en 22 de este mes se dice al de la Gobernacion de la Península lo siguiente:

El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al director del tesoro público lo que sigue:

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de un expediente instruido en este ministerio, por haber solicitado varios vecinos de pueblos de la provincia de Guadalajara que no deje de llevarse á efecto la devolucion hecha por las oficinas de rentas de la cuota de 2200 rs. que entregaron aquellos para libertar á sus hijos de la suerte de soldados en el reemplazo de 500 hombres, á causa de que despues fueron declarados exentos por los decretos de las Córtes de 8 de Noviembre y 12 de Diciembre de 1836, y cuyo reintegro se les exige por disposicion de la contaduría general de distribucion.

Tambien he puesto en el soberano conocimiento de S. M. lo manifestado por esta dependencia sobre las informalidades y defectos de que adolecen los pagos de esta clase practicados en la expresada provincia; y persuadida de la necesidad de evitar que á la sombra de legítimas devoluciones se introduzcan abusos é ilegalidades que dejen sin efecto las miras del Gobierno, al determinar la redencion de la suerte de quintas y movilizacion de la Milicia nacional, se ha dignado S. M. mandar:

1.º Que en lo sucesivo no se devuelva cantidad alguna de las entregadas para eximirse de la suerte de soldado del reemplazo de 500 hombres sin que preceda Real orden comunicada por este ministerio.

2.º Que las devoluciones ya efectuadas por los intendentes se tengan por legítimas, si se hicieron en favor de los exceptuados expresamente por el art. 3.º del decreto de 26 de Agosto de 1836, y aclaraciones 2.ª y 3.ª del de las Córtes de 8 de Noviembre del mismo año; advirtiéndose que siendo muy terminante la letra de la última parte de dicho art. 3.º, no ha habido motivo para dudar de su verdadera inteligencia, y por consiguiente tampoco lo hay para eludir la responsabilidad que se exigira á los que hubiesen infringido aquel.

3.º Que á los que estando exceptuados legítimamente del reemplazo entregaron 2200 rs., y por ello se eximieron de la movilizacion, se les devuelvan solo 700, por cuanto los 1500 restantes deben entenderse correspondientes á esta última.

4.º Que no habiendo debido los intendentes disponer por sí, ni los contadores intervenir las devoluciones hechas sin prévia Real resolucion, sean responsables del reintegro á la hacienda pública de toda cantidad ilegítimamente devuelta.

5.º Que pues el art. 11 del Real decreto de 26 de Agosto de 1836 comete la ejecucion de la quinta de los 500 hombres al ministerio de la Guerra, y por él se ha servido S. M. acordar varias devoluciones, por el mismo se continúen expidiendo las declaraciones sucesivas, las que, comunicadas al ministerio de mi cargo, se trasladarán oportunamente á los intendentes para las consiguientes entregas.

Y 6.º Que con este fin los interesados presenten á los capitanes generales respectivos sus reclamaciones, acompañadas de los documentos en que se funden, para que remitiéndolas al expresado ministerio de la Guerra, acuerde el mismo, segun los casos y circunstancias en que se encuentren, la devolucion de los 2200 rs., ó de los 700 despues de cubierta la exencion de la movilizacion, si debieron contribuir á este servicio.

De Real orden; comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y la de los pueblos de esa provincia, á cuyo fin dispondra V. S. se inserte en el Boletín oficial de la misma. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Mar-

zo de 1838.—El subsecretario, Alejandro Olivan.—Sr. gefe político de...

PARTES.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Gobierno político de la provincia de Guadalajara.—Excelentísimo señor: En esta hora, que son las diez y media de la noche, y despues de cerrada la correspondencia, recibo el parte siguiente del alcalde de Atienza:

Á las nueve y media de la noche he recibido su oficio de V. E., y en la misma acaba de entrar en esta villa el Excelentísimo Sr. general Iriarte con 700 infantes y 350 caballos, y el mismo señor me dice diga á V. E. que la faccion de Negri pernocta esta noche en Aillon: que segun las noticias que se le han dado tirarán hácia Buitrago, y que mañana saldrá en su seguimiento, pues que su direccion á esta ha sido con el objeto de cortarles el paso para Aragon.

Es cuanto puedo manifestar á V. E. por ahora, sin perjuicio de hacerlo con toda rapidez de cualquier novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Atienza 4 de Abril de 1838.—Cecilio Solana.

Lo que traslado á V. E. para su debido conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Guadalajara 5 de Abril de 1838.—Excmo. Sr.—Pedro Gomez de la Serna.—Excmo. señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península.

Por comunicacion recibida en el ministerio de la Gobernacion se sabe que los puntos de Vallfogona y Ripoll quedan ya fortificados, y que lo serán en breve Prats de Llusanes y Puente de San Quirse; con lo que debe esperarse que los rebeldes evacuarán á Berga, ó que nuestras tropas se apoderarán de aquel punto á muy poca costa, no pudiendo sostenerse los enemigos, faltando los víveres en aquella poblacion, y hallándose nuestros soldados llenos de la mayor confianza bajo las órdenes del general baron de Meer.

En parte con fecha del 4 recibido en el mismo ministerio se dice que el 1.º del corriente entraron en Palencia 212 heridos y 20 prisioneros facciosos, entre ellos 15 oficiales, un comandante, un contralor de hospitales y cuatro cirujanos, procedentes todos de la accion de Bendejos; los cuales fueron aprehendidos en su retirada por el general Iriarte: que el general Rivero, haciendo una marcha forzada, consiguió el dia 2 aproximarse á la faccion de Castor, que, habiendo penetrado por la parte de Soncillo, se dirigia al valle de Valbuena.

PARTE RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE LA GUERRA.

Ejército del Norte.—E. M. G.—Primera seccion.—Excmo. Señor: El coronel D. Martin Zurbano con fecha 21 de Marzo desde Vitoria me dice lo siguiente:

Excmo. Sr.: Es muy comun en el enemigo desahogar con diatribas, ya que en el campo no puede sacar ventajas contra mi columna: así que, supo aprovechar la ocasion en el acto serio y respetable del parlamento, criticando mis operaciones nocturnas, olvidado sin duda de las repetidas lecciones que le he dado en batallas abiertas. Para recordárselas con la espada, dispuse que en el dia de ayer, hora de las dos de la tarde, el capitán de caballeria con grado de comandante D. Vicente Lagunero, con 20 caballos de su regimiento 5.º ligero, y el capitán de la misma arma de mi mando D. José Mecolalde, con el teniente graduado de capitán D. Benito Zurbano, y los subtenientes D. Antonio de Avila y D. Francisco Valencia con otros 20 caballos me acompañasen por el camino de Salvatierra, dirigiéndome sobre su izquierda hácia Zurbano y alto de Arruzuriaga. Al propio tiempo que emprendia este movimiento, la compañía de cazadores del batallón franco de Alava al mando del teniente D. Atanasio Arrese ocupó el camino de Francia en el pueblo de Betoño, mediante las noticias que tenia de que en Villareal de Zumarraga estaban los batallones 5.º y 6.º de Alava con un escuadrón. Colocados en los respectivos puntos observando á alguna partida de caballeria que daba en el terreno intermedio con la plaza, como lo tiene de costumbre, y no lo verificó casualmente en este dia, seguí mi marcha por los montes de Durana y Mendivil, con intencion de sorprender 150 enemigos que protejan la fortificacion principiada en la iglesia de Arroyave; pero avisados por una avanzada que se hallaba en una altura de las inmediaciones, que rompió un fuego vivo en su retirada, hube de detenerme por la escabrosidad del terreno.

Considerando las ventajas que podria prometerse por este respecto mientras me entretenia en derribar las cabañas que tienen en los puntos de atalaya, avanzaron ufanos, desplegando 50 hombres en guerrilla de los mas valentones, que con el resto en masa á bayoneta calada me hacian un mortífero fuego en la retirada que pronuncie al trote, por ver si engañados con ella, verificándola de un modo tan precipitado, podia atraerles á una pequeña planicie, así sucedió hasta su llegada; pero

como la proximidad del monte les favorecia en el caso de cargarles, seguí por segunda vez atrayéndolos hasta el extremo opuesto, adonde llegaron los 50 hombres mas esforzados. Entonces formando en batalla, desplegando 16 caballos á derecha é izquierda cargué con el resto por el centro. Una anchurosa zanja que habia en las cercanías del monte retardó el golpe lo suficiente para que la guerrilla se protegiese en medio de su bosque. Pero defraudada su seguridad fueron acuchillados, á pesar de su fundada y obstinada resistencia, quedando 17 muertos en el campo, y los 15 restantes prisioneros con un subteniente heridos de gravedad, á excepcion de uno por no ceder las armas hasta hallarse en este estado, que conduje á esta plaza con sus armas y cananas, sin mas pérdida por nuestra parte que tres caballos heridos, dos de bayoneta y uno de bala. Repetidas son las pruebas que tienen dadas mis soldados del ardimiento en las batallas; mas en esta refriega han colmado mis esperanzas, luchando con el enemigo, tenaz en medio del espeso arbolado que apenas nos permitia poner en juego el arma que les hiriera. Ademas de los Sres. gefes y oficiales de la fuerza, tuvieron la gloria de cargar con sus pequeñas jacas los capitanes de infanteria D. Juan Cruz Angulo, D. Ramon Lizana, el graduado D. Domingo Ripoll, ayudante; los tenientes D. Domingo Mata y D. Narciso Moreno, los subtenientes D. Justo Butrou, D. Julian Breton y D. Francisco Greñi, el físico del batallón de Alava D. Martin Castell, el capellan del de Rioja D. Manuel S. Roman y algunos racionales de la plaza, que por via de distraccion y recreo me acompañaron en esta salida.

No puedo recomendar á ninguno sin ofender á los demas compañeros, porque todos á porfia, y á mi voz de viva nuestra Reina, cargaron con tal arrojo, que no sé si admite mas este rasgo de noble emulacion ó su generosidad con los enemigos, que aunque obstinados hasta el extremo de ser acuchillados en detail, hallaron una indulgencia poco comun en semejantes momentos. Dejo, pues, á la consideracion de V. E. las propuestas de los premios á que se han hecho acreedores.

Y lo comunico á V. E., rogándole que al elevarlo á conocimiento de S. M. se digne inclinar su Real ánimo á fin de que tengan efecto las gracias para que anteriormente por otras acciones han sido propuestos varios oficiales de la columna del expresado coronel Zurbano, mereciendo entre ellos especial mencion el hijo de aquel gefe el teniente graduado de capitán Don Benito Zurbano.

Este oficial, muy jóven aun, se distingue por su arrojo y bravura en todos los encuentros con el enemigo, acompañando siempre á su padre: su sable es el primero que hiere; y niño aun, rivaliza en el campo con los hombres valientes. Sin embargo como cuenta pocos años y hace tiempo que se halla empleado activamente, no ha podido dedicarse á completar su educacion; y prometiendo llegar á ser un gefe distinguido, su padre anhela vivamente que adquiera la instruccion de que carece para ejercer dignamente los mandos que se le confien. Por esta razon desea aquel, y yo considero muy util al interesado, y de que en ello reportará ventajas el servicio, que se le destine al colegio general militar á fin de que se realicen los deseos indicados, á cuya gracia es acreedor el expresado oficial por su propio mérito y el de su benemérito padre. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Burgos 31 de Marzo de 1838.—Excelentísimo Sr.—El conde de Luchana.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

ANUNCIOS OFICIALES.

POR providencia del licenciado D. GABRIEL GARCIA DE GARCIA CABALLERO, juez de primera instancia de la villa y partido de Navalcarnero, fecha 22 de Marzo último, se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se crean con derecho á los bienes de la testamentaria de Cipriano Rodriguez Aparicio, vecino que fue de la misma, para que en término de 50 dias se presenten en su juzgado á decir el que les asiste, por la escribanía de RUBIO CARRILLO, bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio que haya lugar.

EN virtud de providencia del juzgado del quinto departamento de artilleria, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los que se crean con derecho á los bienes del señor brigadier coronel del cuerpo de artilleria D. José de Córdoba, le deduzcan en dicho juzgado y por ante el escribano D. JACINTO GAONA Y LOECHES, en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

AVIERTIENDO de providencia del Sr. intendente de Rentas de esta provincia, juez de amortizacion, se cita y emplaza á cualesquiera persona que tuviese noticia de la existencia y paradero de los créditos que á continuacion se expresarán, y se han reclamado, por haber padecido extravío, como de la pertenencia de la junta de beneficencia de la ciudad de Zamora, procedentes de la pia memoria fundada por el Sr. obispo D. Antonio de Aquila, para que en el término de 30 dias se presente á darlos en la escribanía principal de Rentas, y arbitrios de amortizacion, á cargo de D. José Balduque, que la tiene calle del Lobo, núm. 8, piso 2.º, desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde, en los dias que no sean festivos; bien entendido que no se podrá hacer uso de ellos por estar manda-

dos retener á su presentacion en la caja nacional del propio ramo.

Créditos.	Fechas.	Núms.	Capitales.
Uno	31 de Dic. de 1850.	15,959.	178,756.6
Otro de sus rédit.	idem Idem.	72,007.	147,985.22
Otro	30 de Junio de 1854.	95,776.	41,255.16
Otro de sus rédit.	Idem idem.	101,176.	54,157.21

POR providencia del Sr. juez de primera instancia D. MA-
NUEL LUCENO, refrendada del escribano del número
D. GERVASIO DE QUINTAS, se cita y emplaza á los
acreedores al caudal yacente por muerte abintestado de Angel
Alvarez, de esta vecindad, para que en el término de 20 dias
precisos siguientes á este anuncio en la Gaceta se presenten á
reclamar sus derechos en legal forma; prevenidos que de no ha-
cerlo les parará perjuicio.

Junta de quema de documentos de la deuda pública.

SÉTIMA QUEMA.

Reunida en la plaza de la Constitucion á las once de la ma-
ñana de este dia la junta nombrada por S. M. para presidir la
quema de documentos de la deuda pública, con arreglo al Real
decreto de 15 de Marzo del año último é instrucciones posteriores,
compuesta de su vicepresidente el Excmo. Sr. D. Antonio
Barata, consejero de Estado; y de los Sres. vocales D. Manuel Ledesma,
individuo de la diputacion provincial de Madrid; Don Luis Sorela,
presidente de la junta de liquidacion de la deuda del Estado; D. Joaquin Maria Suarez, director de la caja nacional
de amortizacion; D. José Vidal y D. Manuel de Larragan,
procuradores síndicos del ayuntamiento constitucional de esta
M. H. V.; D. Joaquin de Fagoaga, con el doble carácter de
director del banco español de S. Fernando, é individuo de
la junta de enagenacion de bienes nacionales; D. Manuel Vil-
lota, del comercio de esta corte; y D. José Higinio Arche,
contador general de la caja nacional de amortizacion y vocal se-
cretario; y colocada en el estrado preparado al intento, se pro-
cedió á leer el acta anterior, y fue aprobada.

Acto continuo se pusieron de manifiesto los legajos de obli-
gaciones del empréstito Real de España llamado de Guebard,
circulantes en el extranjero, destinadas al fuego, tales como
habian sido reconocidas por la misma junta en la direccion de
la caja de amortizacion, y dispuestos y conducidos conforme á
lo que previenen los artículos 4.º y 6.º de la instruccion de 12
de Agosto último.

En seguida el Excmo. Sr. vicepresidente ordenó que el se-
cretario leyese, como se verificó, el expresado Real decreto de
15 de Marzo, y la instruccion de 12 de Agosto del mismo
año, el número total de las obligaciones destinadas á la quema,
y el de paquetes que las contenian. Concluida la lectura, y co-
locados estos en su respectivo lugar con sujecion al art. 9.º de
dicha instruccion, excitó el Sr. vicepresidente á los especta-
dores á que tomasen ejemplares del suplemento á la Gaceta de 28
de Febrero anterior que estaban sobre la mesa, invitándoles á
que se enterasen de la legalidad de la operacion, abriendo por
sí, ó señalando para que se abriese el paquete ó paquetes que
designasen, á fin de comprobar la exactitud de su contenido
con la indicacion del suplemento.

Y no dirigiéndose ninguna demanda, á pesar de las reitera-
das invitaciones que se hicieron al público para ello, dispuso el
Sr. vicepresidente se abrieran los paquetes que contenian los do-
cumentos, y amontonados se les pegó fuego, y movió en dis-
tintas direcciones hasta que quedaron reducidos á cenizas todos
los de la deuda pública contenidos en el suplemento de que que-
da hecha mencion, y de que se acompaña un ejemplar autori-
zado, importantes 20,700,000 rs. vn.

Satisfecha cumplidamente la junta y el público de la ope-
racion, el Sr. vicepresidente dió por concluido el acto, confor-
me á lo que previene el art. 15 de la misma instruccion.

Y en cumplimiento de lo resuelto en el art. 15 del Real
decreto de 15 de Marzo firma la junta por cuatuplicada la pre-
sente acta formal, á los efectos y para los usos que el mismo
y la Real orden de 21 de Noviembre previenen, de que certifi-
ca el vocal secretario. Madrid 31 de Marzo de 1858.—Antonio
Barata.—Manuel Ledesma.—Luis Sorela.—Joaquin Maria Sua-
rez.—Joaquin de Fagoaga.—Manuel de Larragan.—Manuel de
Villota.—José Vidal.—José H. Arche.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 2 de Abril.

Entrada de los prisioneros.—Ante ayer llegaron por fin
nuestros compañeros de armas hechos prisioneros en la sorpre-
sa del dia 5. Han estado en Cantavieja; pero este fuerte, cuyo
nombre es tan triste para todos los que tienen la desgracia de
sufrir igual suerte, ha sido para ellos un depósito casi de con-
fianza. No todos á la verdad se encontraban igualmente agasaja-
dos: algunos lo pasaron mal; pero en obsequio de la justicia de-
bemos decir que no lo pasaron peor que los mismos soldados de
la guarnicion. Poco pan y malo comieron algunos dias nuestros
prisioneros; pero no lo comian mas abundante ni de mejor calidad
los facciosos que guarnecen el fuerte. Ya pues no debe ser esto una
queja, tanto menos, cuanto que algunos de los titulados oficiales se
han esmerado á porfia en su obsequio y hasta prorumpir algu-
nos de ellos en palabras ternisimas, otros en expresiones llenas de
nobles sentimientos, como, "¿y es posible que hemos de matarnos
unos á otros?... ¿Por qué no nos abrazamos como hermanos?..."
Ah! ¿quién será el que dió á esta guerra civil un carácter tan
feroz! Dos partidos somos, y peleamos con sed de sangre y con
juramento de... Pero no pase el furor del campo de batalla: el
que se rinde ya no debe mirarse como enemigo. Asi lo hicimos
nosotros con los facciosos aquella mañana: harémoslo siempre:
háganlo tambien ellos con nuestros prisioneros, acordándonos
de que todos somos españoles, y pensando en que tarde ó tem-
prano hemos de volver á habitar juntos los mismos pueblos y
quizá las mismas casas, y entonces lloraremos los excesos de aho-
ra. (Novicio.)

Toledo 1.º de Abril.

Exposicion dirigida á S. M. por esta diputacion provincial.

Señora: Convencida la diputacion provincial de que su
principal objeto y el verdadero carácter de su mision es el de-
dicar sus trabajos á promover y fomentar los intereses positivos
de los pueblos que representa, ha determinado emprender con
la auencia de vuestro Gobierno, una obra difícil, y aun gi-
gantesca, pero de la mayor utilidad é importancia para la pro-
vincia, y la única que es capaz de aliviar los sacrificios que por
necesidad hacen los ciudadanos para sostener el orden social.
Esta empresa es la de reformar todos los encabezamientos que
los pueblos tienen en la actualidad, y arreglarlos á la medi-
dad desde que fueron hechos hasta el dia. V. M., bien pene-
trada del laberinto que naturalmente producen estos negocia-
dos, conocerá que el pensamiento es valiente y atrevido, y su
ejecucion penosa y delicada.

La diputacion se halla persuadida de lo mismo; pero cono-
ciendo el poder mágico que envuelve el patriotismo puro, los
obstáculos y dificultades que vence el asiduo trabajo, y tocan-
do la utilidad que ha de seguirse á los pueblos, ni se detiene
en proponerlo, ni omitirá el comenzar y llevarlo á ejecucion
sin que la arredren los escollos que han de presentarse.

Ya tiene indicado esta corporacion su proyecto. Ahora fal-
ta exponer á V. M. el modo de llevarlo á cabo, y las razones
en que se apoya para haber adoptado un pensamiento tan gran-
dioso.

Los necesidades del tesoro; la falta de datos estadísticos, y
la imposibilidad de adquirirlos con exactitud en las presentes
circunstancias en que todo está conmovido y trastornado, son
causas poderosas para que el Gobierno deje de mirar en toda
su extension este negocio importantísimo, y nivelar las contri-
buciones de todas las provincias segun su respectiva riqueza.
La diputacion, convencida de que este asunto no puede tocarse
en la actualidad, prescinde de él absolutamente, y parte del
principio de no hacer novedad en el cupo provincial: por con-
siguiente se obliga á satisfacer al Gobierno las cantidades que
hasta ahora se han exigido á la provincia, y á que el tesoro no
sufra el mas pequeño desfaldo.

Sentada esta base no debe tener inconveniente V. M. en
permitir que los pueblos arreglen entre sí sus particulares en-
cabezamientos, mucho mas cuando la distribucion no ha de ha-
cerse por estos hasta tanto que esten concluidos y comunicados
á los pueblos. La diputacion cuidará de dar impulso á estos in-
teresantes trabajos; pero si no estuviesen concluidos para el
año inmediato, seguirán los pueblos con sus encabezamientos
actuales. Con estas garantías se asegura el Gobierno de que esta
operacion no embaraza su marcha ni le priva de los recursos
que necesita para atender á las urgencias del Estado. Las cosas
han de permanecer como estan mientras no se forme y con-
cluya el arreglo general, y de este modo no hay temor de nin-
gun trastorno ni desorden en la administracion y recaudacion
de la Hacienda pública.

Las razones en que se funda la diputacion provincial para
hacer esta reforma son bien obvias. La mayor parte de los pue-
blos fueron encabezados antes de la guerra de la independencia,
y desde entonces han variado infinitamente sus fortunas é in-
tereses. Unos han venido de la opulencia á un estado misera-
ble. Otros de la nada han llegado á conseguir las mayores ri-
quezas. Aquellos viven desahogados y sin pagar en proporcion
á sus haberes, mientras estos continúan oprimidos con una
carga insoportable. Esta desigualdad, que tanto se desvía de la
justicia, se halla patente y demostrada, siendo tan enormes los
daños que ocasiona, que es imposible dejar de aplicarles el o-
portuno remedio que los contenga. Durando por mas tiempo se
verán varios pueblos totalmente arruinados, y urge mucho
tenderles una mano benéfica para sacarlos de la miseria en que
se encuentran. El Gobierno mismo se halla interesado en este
arreglo, porque tendrá mas expedita la recaudacion, y no su-
frirá retraso alguno.

A mas de estas razones, que son muy poderosas, influyen
y excitan á llevar á efecto esta reforma las continuas enagen-
aciones de bienes nacionales que se realizan, por cuyo hecho se
presenta una nueva riqueza puesta en circulacion, la cual vien-
e á contribuir á los pueblos donde está situada sin aumentar
sus cupos, de forma que solo favorece á los que viven dentro de
los límites jurisdiccionales en que se halla. Esta sola circunstan-
cia produce una notable alteracion de valores, y bastaria por
sí sola á dar impulso á la medida que se propone.

La ejecucion de los nuevos encabezamientos corresponde á
la intendencia, segun las disposiciones que rigen en la materia,
pero debe practicarse de acuerdo con la diputacion para que
esta pueda hacer las advertencias y observaciones oportunas, á
fin de que se aclare la verdad, y no tengan lugar los fraudes y
ocultaciones que puedan verificarse si no se pone la atencion mas
prolija en cada uno de los expedientes que deben instruirse. La
diputacion espera este momento para ocuparse con todo ahinco
en el servicio de los pueblos: y por tanto á V. M. suplica se
digne acceder á su solicitud, y mandar que inmediatamente se
proceda á arreglar los encabezamientos segun las órdenes vigen-
tes, con una intervencion directa de esta corporacion, y que se
dé la posible preferencia á estos trabajos. Asi lo espera de la
justificacion de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años.
Toledo 22 de Marzo de 1858.—Siguen las firmas.

CORTES.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del dia 6 de Abril.

Abierta á las doce y cuarto, fue leida y aprobada el acta
de la anterior.

El Congreso quedó enterado de una comunicacion del señor
brigadier D. Ramon Pardiñas, manifestando su sincero reco-
nocimiento por el voto de gracias dado á los que tuvieron
parte en la sorpresa de Castrol, y asegurando al mismo tiempo
al agosto Congreso que todos los individuos que tenia á sus
órdenes deseaban ser dignos de esta recompensa tan superior á
sus méritos.

Lo quedó igualmente de que las secciones reunidas en el
dia de ayer habian procedido á los nombramientos de Presi-
dente, Vicepresidente y Secretarios, cuyos cargos habian re-
caido en los Diputados siguientes:

Primera seccion.—Presidente, Sr. duque de Gor; Vicepre-
sidente, Sr. duque de Veraguas; Secretario, Sr. Madoz.

Tercera seccion.—Presidente, Sr. Zumalacarreui; Vicepre-
sidente, Sr. Satorras; Secretario, Sr. Carramolino; Vicese-
cretario, Sr. Cadaval.

Cuarta seccion.—Presidente, Sr. Barrio Ayuso; Vicepresi-
dente, Sr. Olóza; Secretario, Sr. Huelves; Vicesecretario,
Sr. Vazquez Queipo (D. Manuel).

Quinta seccion.—Presidente, Sr. Istúriz; Secretario, señor
Reinoso.

Sexta seccion.—Presidente, Sr. Fernández de Córdoba; Vice-
presidente, Sr. Mata Vigil; Secretario, Sr. Balsara; Vicese-
cretario, Sr. Martí.

Séptima seccion.—Presidente, Sr. Argüelles; Vicepresidente,
Sr. Puche; Secretario, Sr. Muro; Vicesecretario, Sr. Martin.

Se dió asimismo cuenta de los Diputados elegidos por las
secciones para las diferentes comisiones.

Pasaron á las comisiones respectivas dos exposiciones, una
de la diputacion provincial de Soria, haciendo varias observa-
ciones sobre la contribucion extraordinaria de guerra, y otra
de la diputacion de Canarias, pidiendo se eximiese á aquellas
islas del pago de la contribucion extraordinaria de guerra y de
lo que adeudaban del préstamo forzoso de los 200 millones.

Orden del dia. Dictámen de la comision sobre aplicacion
práctica del art. 43 de la Constitucion.

Se leyó dicho proyecto de ley y tres votos particulares. Du-
rante esta lectura entran en el salon los Sres. Ministros de Es-
tado y Hacienda.

Tambien se leyeron á continuacion las adiciones presenta-
das á este proyecto por los Sres. Villaverde, duque de Gor y
Valladares.

El Sr. QUIJANA empezó manifestando que habiendo te-
nido ya el honor en otra ocasion de exponer al Congreso con-
sideraciones á su ver de mucho peso, contrarias á una propo-
sicion que se presentó entonces, relativa á un caso particular,
no podia dispensarse de usar hoy de la palabra cuando se iba
á declarar de una manera legal y solemne la aplicacion prác-
tica del art. 43 de la Constitucion.

El orador pasó á repetir lo que ya habia dicho en otra oca-
sion sobre que consideraciones de derecho político, de conve-
niencia pública y de moralidad que afectaban al decoro del
Congreso mismo, dictaban que no podia sancionarse el prin-
cipio de que los Diputados que aceptasen cargo público, com-
prendidos por lo tanto en el caso del artículo constitucional,
continuasen sentados en aquellos escaños. Añadió que como esta
disposicion era una de las bases de este proyecto de ley, de aqui
la imposibilidad de que pudiera prestarle su apoyo.

Despues de extenderse S. S. en varias reflexiones sobre los
principios de derecho político en que juzgaba envuelta esta
cuestion, pasó á citar en apoyo de su opinion los ejemplos de
otros paises mas adelantados que nosotros en esta carrera, en
cuyas Constituciones se declaraba sujetos á reeleccion los Di-
putados que admitian cargos del Gobierno, como lo demos-
traban las de Portugal, Brasil, Bélgica, y eso que en ellas se
asignaba á los Diputados una dotacion pecuniaria.

Queriendo demostrar que en el proyecto se introducía una
novedad en política que no pudieron suponer las Cortes con-
stituyentes, pues entonces hubieran expresado de un modo ter-
minante cuál era la verdadera inteligencia del artículo consti-
tucional, empezó á hojear un tomo del Diario de las sesiones
de aquella Cortes para leer parte de algunos discursos de sus
Diputados; pero en este estado le interrumpió diciendo:

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Quijano, si V. S. ha de exten-
derse mas, podrá quedar con la palabra para mañana, pues se
halla presente el Gobierno.

El Sr. QUIJANO: Me conformo con la indicacion del se-
ñor Presidente, pues ya tenia poco que decir.

El Sr. GALIANO: Sr. Presidente, pido que S. S. quede
con el uso de la palabra, porque tengo que contestarle.

El Sr. PRESIDENTE: Se supone que queda con ese dere-
cho. Continúa la discusion sobre el presupuesto de Estado.

Se leyó la parte siguiente del dictámen de la comision.

"En el presupuesto del cuerpo consular la comision se ha-
lla en la necesidad de proponer un aumento de 120 rs. para la
persona que desempeñe el consulado de Cronstadt, único agen-
te español en todo el Norte. Antes desempeñaba este encargo
un individuo de la legacion de San Petersburgo, legacion que
hoy no existe."

En seguida se dió cuenta de una enmienda que proponia á
esta parte del dictámen el Sr. Perez de Rivas, reducida á que
se rebajasen de todos los consulados la mitad de las cantidades
que se les asignaban para gastos.

El Sr. PEREZ DE RIVAS apoyó brevemente su enmienda,
manifestando la necesidad de introducir una reforma econó-
mica en esta parte, tanto porque los sugetos que desempeñaban
estos cargos habian sido individuos de la Secretaria de Estado,
y no necesitaban tanto sueldo, como porque nuestras relaciones
comerciales con los demas paises, por efecto de la guerra civil,
no eran de tanta importancia como antes.

El Sr. Ministro de ESTADO contestó al Sr. Perez de Ri-
vas que las cantidades para gastos ordinarios asignadas á los
consulados eran sumamente moderadas, y no podian reducirse
á la mitad como proponia S. S.: que á excepcion de cuatro ó
cinco cónsules que percibian derechos de alguna consideracion,
los demas estaban atendidos á un corto sueldo, y escasas obven-
ciones, y la asignacion de gastos no les bastaba para los de es-
critorio y correo, y para poder tener su oficina en una casa
siquiera decente por decoro de la nacion de que dependian:
que para algunos consulados venia ya hecha en el presu-
puesto una prudente reduccion de la partida de gastos, y ade-
mas estaba nombrada una comision para el arreglo de todos los
consulados; y si esta encontraba que habia algo que reformar
en cuanto á las partidas de gastos, lo propondria con pleno co-
nocimiento de las circunstancias de cada consulado, reforman-
do lo que pudiese haber de excesivo, por cuyas razones espera-
ba que el Sr. Perez de Rivas retiraria su enmienda.

El Sr. PEREZ DE RIVAS anunció que en vista de la con-
testacion del Sr. Secretario de Estado, retiraba su enmienda.

Acto continuo se aprobó la referida parte del dictámen.

Se leyó despues la siguiente que dice:
En la parte quinta figuran los gastos eventuales. Estos gas-
tos, no menos indispensables que los fijos, son los asignados
para las habilitaciones y ayudas de costa que se conceden á
los representantes de S. M. en las cortes extranjeras. El Go-
bierno pide para cubrir esta atencion la cantidad de reales

1.500,000. La comision está conforme con ella sin tener que hacer observacion alguna.

A esta parte presentaba el Sr. Seoane la adición que sigue: "Pido al Congreso que la cantidad asignada para gastos eventuales, habilitaciones y ayudas de costa, se reduzca á la de 700,000 rs."

Dijo en su apoyo y desde la tribuna

El Sr. SEOANE: Tomo este puesto, señores, porque desde aquel que ocupó soy muy mal copiado de los Sres. taquígrafos.

Pocas esperanzas tengo de que mi enmienda sea admitida. He visto pasar al introdutor de embajadores con cuatro archiveros, y después de esto veo que el aire que corre no es de economías. (El Sr. Camaleño pide la palabra como de la comision.) Se presupone por la comision 1.500,000 rs. para gastos eventuales, habilitaciones y ayudas de costas. (El Sr. Ministro de Estado pide la palabra.) Yo hubiera deseado que al proponernos esta cantidad, la comision se hubiera extendido algo mas en el fondo de su dictámen sobre lo que se entiende por gastos eventuales y ayudas de costas del cuerpo diplomático. Yo tengo entendido, no por mí, que soy lego en esta materia, sino por personas que han correspondido y corresponden al cuerpo diplomático, que la inversion de esta cantidad no tiene mas objeto que la media anualidad que se da á los encargados de negocios, ministros residentes &c., la habilitacion de su establecimiento en el punto á que se les destine, y tambien el pago de 12, 9 ó 6 pesos que se abona por legua en los viajes que emprenden. Reducida á esto, me parece sumamente excesiva esta cantidad, á no ser que el Sr. Ministro de Estado ó sus sucesores se propongan traer al cuerpo diplomático en posta desde los puntos mas lejanos al mas distante que vayan á ocupar.

Yo he tomado notas de las cantidades asignadas á las legaciones que tenemos hoy en Paris, Londres, Lisboa, Estados Unidos, Suecia, Dinamarca y otros puntos. Los sueldos de los encargados de negocios de estos puntos importan 1.480,000 rs. al año. Ahora veo aquí asignados 1.500,000 para sus traslaciones. Si se hace con el cuerpo diplomático, y se sigue haciendo aun cuando no en tanto número, lo que se ha hecho con los oidores y jueces de primera instancia, me parece que la cantidad no es excesiva; porque apenas habian calentado el puesto, cuando se les enviaba á otra parte. Sistema desorganizador y ruinoso, no solo en este ramo, sino en todos; pero si no hay intencion de seguir ese sistema, esta asignacion me parece excesiva.

Yo quiero suponer que en el año, cuyo presupuesto examinamos, se renueva la mitad del cuerpo diplomático, y se manda á otra parte: resultará el gasto de la cuarta parte de los sueldos que tienen asignados; y yo no atino que se pueda dar ahora esta cantidad para gastos, que asciende á mas que el total de los sueldos. Se me dirá que esta es una cantidad que se presupone, y que probablemente no se gastará. Aquí entra una consideracion muy fuerte para mí; si nosotros con semejante presuncion cargamos al erario con una cantidad excesiva, ¿qué hacemos sino abrir un abismo? Yo quiero que se vote solo lo necesario; si después hay algun gasto extraordinario, abiertas estan las Cortes para recurrir á ellas, ó si no lo estan, disponga el Ministerio por sí lo conveniente bajo su responsabilidad.

Yo no veo necesidad de que votando tantos millones, digamos á la nacion que no tiene otro remedio que pagarlos, y que concluida la guerra civil, queda en tan mala ó peor situacion como en la que se halla. Segun creo habrá en una de las cortes de Europa una coronacion próxima, y se dirá que es preciso sostener el lujo y boato que exige nuestro decoro. Vuelvo á mi propósito anterior: no hay cosa mas ridícula en el mundo que mantener lujo el representante de una nacion que todos saben no tiene rentas ni medios para mantenerlo, y no quiero que la nacion española pase por esto. Señores, ¿á una nacion que tiene 100 acreedores, la dará tono que su embajador se presente compitiendo en lujo con los de Francia y Rusia? No, esta será una andaluzada de la cual se reirán todos; este es mi parecer. Por eso he propuesto la rebaja, y con ella me parece esta cantidad suficiente y sobrada para los objetos á que está destinada: segun la contestacion que me dé el Sr. Secretario del Despacho de Estado, continuaré ó no apoyando mi enmienda.

El Sr. Ministro de ESTADO contestó al Sr. Seoane: Que bajo la denominacion de gastos eventuales no se comprendian solamente las habilitaciones y gastos de viaje de los individuos del cuerpo diplomático, sino tambien las misiones extraordinarias que ocurren con diferentes motivos, pudiendo ser uno de ellos el que habia indicado el Sr. Seoane, pues aunque la situacion de la nacion no era para que sus representantes aparecieran en ocasiones con el brillo y ostentacion que pueden hacerlo otras que se hallan en situacion mas próspera, era preciso á lo menos aparecer con decencia cuando fuese necesaria una mision extranjera con motivos políticos ó de obsequio y congratulacion con una Potencia amiga y aliada. Son tambien gastos eventuales los que se hacen cuando es indispensable nombrar comisiones especiales para objetos del servicio público en el ramo de Estado dentro ó fuera del reino, como se acababa de hacer recientemente para un negocio de importancia. Igualmente hay que dar socorros en las diferentes legaciones y consulados en Europa y fuera de ella á españoles que un naufragio u otras desgracias obligan á arribar á paises extranjeros sin medios de subsistencia ni de volver á su pais; y aunque se dan con calidad de reintegro, las mas veces no hay posibilidad de realizarlo. Tambien ocurren gastos extraordinarios de correo por pliegos abultados procedentes de otras legaciones y consulados ó de América y de Filipinas para ser remitidos á la corte, y el envío de correos extraordinarios de unas legaciones á otras.

Por último, está comprendido en la partida de gastos eventuales el movimiento y giro de caudales para los pagos en los diferentes puntos de Europa, Africa y América, donde existen las legaciones y consulados; y hay que abonar comisiones, sellos de las letras de cambio, y los cambios que en el año pasado han sido muy desfavorables para nosotros, y ascendido á una suma de consideracion.

El Sr. SEOANE dice que no quiere cargar el presupuesto con gastos que pueden amonarse. Que no hay una esperanza fundada en que este año se restablezcan las relaciones con algunos Estados de América; pues únicamente han estado aquí los enviados de Méjico para hacer tratados, mas los demas Estados, si bien han manifestado deseos de tratar con nosotros, hasta ahora ninguno lo ha pedido.

Añade S. S. que quiere que se reduzcan los gastos, equilibrándolos con los medios de que podemos disponer, y que si en lugar de ser ocho millones pudieran reducirse á seis, habria sin duda alguna mas probabilidad de pagar.

Que la única consideracion que hay que tener en esa par-

tida son los gastos para socorros de españoles, segun la humanidad exige; por todo lo cual lo único que puede en su concepto hacer, es que se reduzca esa partida á un millon de reales.

El Sr. Ministro de ESTADO dice que el medio de valerse de banqueros ó comerciantes para alguno de los caudales destinados al pago de los gastos del cuerpo diplomático y consular en el extranjero, se ha empleado cuando ha podido hacerse; pero siempre ha de ocasionar gastos de alguna consideracion; y apenas hace un año que estaba encargada de ello una casa respetable extranjera que no tuvo por conveniente continuar con su encargo. Si los cambios siguen mejorando, no serán estos gastos tan subidos como lo fueron en el año anterior, y nada se omitirá para reducirlos todo lo posible.

El Sr. SEOANE lee la parte 8.ª del presupuesto, y reproduce lo dicho anteriormente.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Después de las explicaciones que ha dado el Sr. Ministro de Estado al Sr. Seoane, yo creia verdaderamente que estaba ya concluida esta materia; pero al oír que S. S. ha dicho que abrimos un abismo á la nacion, no he podido menos de tomar la palabra para evitar la impresion que pudieran causar semejantes expresiones. S. S. está sumamente equivocado: hay constantemente en España un déficit que nunca permitirá gastar las dos terceras partes del presupuesto. Lo que pide el Sr. Ministro de Estado es una autorizacion para cubrir los gastos que haya; y estas partidas han de ser examinadas; de modo que aun cuando se fija esa cantidad, no es puramente porque toda ella tenga que gastarse, sino para que el Sr. Ministro tenga la autorizacion de gastarla si la hallase necesaria. Hay mas, señores: si en todos tiempos el Ministro de Estado necesita auxilios grandes, mucho mas los necesita en la época presente, aunque parece que no, pues todo el mundo sabe que la cuestion española es una cuestion de toda la Europa, la cual está interesada en nuestra lucha, unas naciones en pro y otras en contra, y estas circunstancias no pueden menos de hacer que el Ministro de Estado esté autorizado para ciertos casos.

Repito que las circunstancias actuales requieren una multitud de gastos mayor que en otras épocas, y por consiguiente no puede el Ministro estar con las manos cerradas, pues hay agentes del Pretendiente que conspiran, que quieren levantar tropas; en fin, hay otros casos en los cuales hay una gran necesidad de hacer gastos. Todo esto debe convencer al Sr. Seoane de que no es abrir un abismo á la nacion con la cantidad que se fija.

El Sr. SEOANE: O me he explicado mal, ó no se me ha oído bien. Al decir que abrimos un abismo á la nacion, no se me ha traducido lo que he querido decir; ha sido únicamente que no solo al pueblo español, sino al extranjero le presentáramos un exceso, pues que si el presupuesto es de 1500 millones, y nuestras rentas no son mas que de 800, claramente manifestáramos que no podríamos pagar. S. S. ha hablado de un ramo que no sé qué nombre le dará la diplomacia; aquí se llama espionaje. Pero para esto veo aquí una partida para gastos secretos, de un millon.

El Sr. Ministro de ESTADO: Hay diferencia entre espionaje y el desempeño de comisiones del servicio del Estado por sus agentes reconocidos ó no reconocidos.

El Sr. CAMALEÑO: El Sr. Seoane acusa á la comision de ser muy económica en el presupuesto, pero dice que es muy pródiga en la cantidad para gastos eventuales, que estan señalados 1.500,000 rs. Me parece bien el celo del Sr. Seoane en parte, pero creo que en esta ocasion no ha procedido con aquella exactitud que debe procederse en asuntos de esta clase. La comision, al examinar la cantidad señalada, ha tenido presente que el presupuesto que se discute fue el presentado para el año de 1837; ha tenido tambien presente que este pasó á una comision especial de las Cortes anteriores, y en ellas la comision aprobó por unanimidad esta misma partida de 1.500,000 reales. Estos hechos, señores, tienen un valor tal, que al señor Seoane le es imposible destruir.

La comision al dar su dictámen no dice que precisamente se le ha de dar al Sr. Ministro de Estado esta cantidad, sino que se le autoriza para gastar lo necesario, y ahora pregunto yo de buena fe prescindiendo de las teorías, las cuales son sumamente halagüeñas; ¿se puede prescindir de un gasto preciso, el cual sirve para comunicarnos con toda la Europa? Hay que conocer que entre los gastos eventuales figuran algunos como son viajes de embajadores, gastos de marineros, comisiones especiales, y otros. Pero aquí, señores, no se puede fijar una cantidad determinada, pues por su misma clase es sumamente imposible el poderse fijar y decir á cuánto podrá ascender. ¿Cree S. S. que es gran cantidad la de 1.500,000 rs. para un gasto tan considerable como el que necesariamente ocurre en paises extranjeros? Si llega un naufragio, ¿no hay una urgente necesidad en socorrerle para que haga su viaje? Claro es, señores, que si la cantidad que se asigna basta, no se gastará mas. Mas digo, estoy sumamente convencido y creo que todos los que tengan conocimientos de estos gastos conocerán que la cantidad de 1.500,000 rs. que se señalan, es una cantidad pequeña para tantos gastos como ocurren. Dijo el señor Seoane, y en esto pone á cubierto á la comision, que nada de extraño tiene que haya gastos de viaje excesivos en los agentes diplomáticos si estos se cambian continuamente.

Esto, señores, es indudable; tienen que cambiar necesariamente: aun cuando continuase el Gabinete español para siempre, cosa imposible de suceder, tenia que haber cambios en los agentes diplomáticos. El cambio de un Gabinete extranjero, hace necesario el cambio de otros agentes; en el ministerio inglés, si ocurriese por casualidad un cambio, era preciso tambien cambiar el diplomático. Partiendo de esta clase de hechos, el Sr. Seoane presenta á la comision como mezquina, al tiempo que la acusa de dispendiosa en la suma de 1.500,000 rs.; yo supongo que la suma esta parece mucho; pero véase en realidad si por eso no se han de gastar; pero últimamente, señores, solo se da una autorizacion para gastar lo necesario, y estos son gastos cuya necesidad no se puede negar; por mucha que sea la mezquindad que haga, es imposible poder hacer rebaja alguna de lo que está señalado. La comision, como he dicho al principio, ha tenido presente el dictámen de los que la precedieron; ha tenido tambien presente el dictámen que presentó el Ministro sobre el presupuesto; por todo lo cual, yo creo que el Congreso debe votar esta suma, pues que parece conforme.

Después de rectificar varios hechos el Sr. Seoane, se lee la adición de dicho señor, la que se reduce á que baje á un millon de reales la suma.

Se acuerda que la votacion sea nominal, y resulta quedar desechada por 98 votos contra 27.

Señores que dijeron no: Hompanera, Benavides, Reinoso, Castro, Istúriz, Florez Estrada, Vilches, Bacardi, Anguera, Hergues, Madoz, Carrasco (D. Juan), Balesa, Balazote, Villalva, Galiano, Donoso, Bravo Murillo, Toreno, Pacheco, Ponzoa, duque de Gor, Lujan, Montevirgen, Sierra Pambley, Arrazola, Alonso, Ballesteros, Camaleño, Sancho, Gisbert, Gamero, Valsera, Cosío, Carrasco (D. Rufino), Muro, Vazquez Queipo (D. Vicente), Mata Vigil, Henri, Loriga, Gali, Puche, Gispert, Martí, Rey, Cornejo, Almarza, Govantes, Olavarrieta, Rivaherrera, Carramolino, Zumalacarregui, La Riva, Bolaños, Posada, Colomo, Borrás, Toda, Miguel Polo; Martinez Ayala, Córdoba, Hidalgo Calvo, Valladares, Samaniego, Mela, Perez, Sanchez de la Fuente, Valdés, Fernandez de los Rios, Polo y Monge, Landero, Quijana, Marin, Guillen y Gras, Cano Manuel, Aliaga, Jimenez, Esteban, La Rosa, Arteta, Carbonell, Mayans, Martinez de la Rosa, Veraguas, Morel, Alvear, Motilla, Fucates, Ayamans, Casa Blanca, Zaforteza, Salvá, Vazquez Moscoso, Larramendi, Cevallos, Ovejero, Sr. Presidente. Total 98.

Sres. que dijeron sí: Fontan, Seoane, Roda, Temprado, Infante, Sanchez, Elordi, Iznardi, Laborda, Guillen, Garcia, Hidalgo, Chacon, Gallardo, Alvarez, Caballero, Gallardo (Don Francisco), Ugarte, Romero, Martín, Cabrera, Jaen, Martinez del Peral, Montoya, San Miguel, Garrido, Cantero. Total 27.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de procederse á la discusion de la parte de la comision, se va á leer al Congreso para que lo vote en su totalidad el proyecto de ley sobre empréstito de 500 millones, el cual se halla ya corregido.

Hecha la lectura por el Sr. Secretario Benavides, se acuerda que la votacion sea nominal, y resulta quedar aprobado por 150 votos contra 15.

Señores que dijeron sí: Hompanera, Benavides, Fontan, Reinoso, Istúriz, Florez Estrada, Puche, Anguera, Madoz, Bacardi, Hergues, Govantes, Bolaños, Perez de Rivas, Argüelles, Seoane, Gor, Balazote, Villalva, Donoso, Galiano, Ayala, Bravo Murillo, Toreno, Pacheco, Ponzoa, Temprado, Infante, Montevirgen, Sierra Pambley, Arrazola, Ovejero, Alonso, Ballesteros, Camaleño, Sancho, Castro, Gisbert, Carrasco, Valera, Gamero, Balera, Calderon Collantes, Cosío, Carrasco, Muro, Vazquez Queipo (D. V.), Mata Vigil, Henri, Loriga, Gali, Gispert, Satorras, Martí, Rivaherrera, Vilches, Rey, Cornejo, Almarza, Olavarrieta, Veraguas, Lopez, Larramendi, Carramolino, Zumalacarregui, La Riva; Toral, Posada, Colomo, Borrás, Toda, Miguel Polo, M. Ayala, Sanchez, Hidalgo, Calvo, Córdoba, Villaverde, Valladares, Mela, Samaniego, Victoria, Perez, Villagarcía, Elordi, Sanchez de la Fuente, Guillen, Fernandez Alejo, Garcia, Hidalgo, Chacon, Moure, Valdés, Fernandez de los Rios, Alonso Cordero, Cantero, Olózaga, Iznardi, Fernandez Gallardo, Salvato, Cañavate, Ugarte, Landero, Marin, Quijana, Martín, Calzada, Valterra, Roda, Guillen y Gras, Cano Manuel, Aliaga, Jimenez, Esteban, conde de la Rosa, Arteta, Leal, Carbonell, Mayans, M. de la Rosa, Morel, Alvear, Motilla, Fuentes, Ayamans, Casa Blanca, Zaforteza, Salvá, Vazquez Moscoso, Gomez Acebo, Sr. Presidente. Total 150.

Señores que dijeron no: Martinez del Peral, San Miguel, Cevallos, Burriel, Gallardo, Caballero, Alvarez, Inigo, Romero, Laborda, Cabrera, Jaen, Montoya. Total 15.

Leida la parte 5.ª del presupuesto

El Sr. Cevallos dice que toma la palabra en contra para impugnar la parte 5.ª acerca de gastos eventuales, porque en su concepto debe quitarse todo aquello que no sea puramente preciso, y que en nada debe conocerse mejor que los Diputados miran por los intereses de la nacion que en castigar los presupuestos, y en disminuir todos aquellos gastos que no sean de pura necesidad. Que le es imposible votar una parte del presupuesto que contempla inútil, como es esta, mucho mas cuando ve las necesidades tan urgentes de la nacion, y la miseria á que se ve reducida, la que ha llegado á tal extremo en la provincia que tiene el honor de representar, que ha habido un pueblo, que no quiere nombrar, del que han salido los vecinos á repartirse las bestias muertas para poder alimentarse. Que no ha sido solo este pueblo el que ha llegado á este extremo, sino que aun otros hay en donde se mueren materialmente por falta de alimento. En vista de estas razones, y de que cree innecesaria esta suma que se pide, no puede menos de oponerse á que se conceda al Gobierno esta cantidad.

El Sr. SANCHEO contestó que las observaciones hechas por el Sr. preopinante nada tenian que ver con el objeto á que se refiere este artículo. Que la cantidad en él designada es para que nuestros enviados puedan acudir al alivio de los españoles naufragos y pobres que se hallan en pais extranjero, como se hace en todo pais civilizado. Que nada tenia que ver la posicion de un empleado en España con la de un embajador en Paris ó Londres, á quien seria ridiculo obligarle á vivir en una posada, por una economía mal entendida.

No habiendo ningun Sr. Diputado que tuviera la palabra en contra, quedó aprobada la parte 5.ª

Se leyó la 6.ª que dice:

En la parte 6.ª el Gobierno pide para gastos secretos é imprevistos la cantidad de reales un millon. La comision propone que el Congreso la vote; pero como no seria fácil ni conveniente publicar su inversion, esta deberá justificarse con el solo juramento del Ministro y de los agentes que han intervenido, que es como se practica en otros paises.

El Sr. IZNARDI dijo acababa de votar un empréstito en favor del Gobierno, porque creia debérsele votar todo cuanto pida para atender á las urgencias del Estado, no obstante que el Ministerio no esté de acuerdo con sus ideas; mas que no podia concederle lo que pedia en este artículo porque no tenia en él ninguna confianza por el retroceso á que nos conduce segun los sintomas que observaba. Que su falta de confianza en el Ministerio consistia:

Primero, en tener en estado de sitio ciudades y provincias enteras donde no hay un solo enemigo armado, y porque estando reunida la Representacion nacional no viene á manifestar los motivos.

Segundo, porque ha atacado la libertad de imprenta consignada en la ley fundamental suprimiendo periódicos, porque sin duda no le gusta que se censuren los actos de su administracion.

Tercero, porque ha permitido se deporten ciudadanos á Ultramar sin formacion de causa, porque sin duda se temió el

justo fallo de los tribunales que habria hecho resaltar la inocencia.

Cuarto, porque ha permitido se desarme en varios pueblos la Milicia nacional sin la intervencion de los ayuntamientos.

Quinto, porque ha permitido que un capitán general suspenda la ley que manda renovar los ayuntamientos.

En fin, por otros síntomas que denotan su marcha de retroceso en algunos proyectos de ley presentados, que por mas que quiera eludirse la cuestion, son contrarios á la opinion pública: tales son los proyectos de diezmos y ayuntamientos; y que siguiendo esta marcha el Ministerio, que alarma y debe alarmar á los verdaderos patriotas, no merecia su confianza, y solo debian dársele los recursos que la situacion del pais exigiese para atender á sus urgencias.

El Sr. GALIANO, contestando al Sr. preopinante, dijo que le daba muchas gracias por haber sacado la cuestion de su verdadero terreno, y por haberle proporcionado la ocasion de que se presentase, no como defensor del Ministerio, en lo cual se honraba sobremanera, sino como defensor de la mayoría de las Cortes, que no es otra cosa que la mayoría de la voluntad de la nacion, puesto que es la opinion legal, y que ha defendido todos los actos del Ministerio.

Entrando en materia, observó que el Sr. Iznardi habia equivocado la cuestion, y al proponer que no se voten los fondos secretos, sin duda habia acudido al medio usado en los cuerpos deliberantes de otras naciones, que al discutir este asunto se pasa revista á toda la conducta del Ministerio; pero que estos fondos secretos son los destinados para la policia, pero no los del presupuesto de Estado, y que de negarlos seria no solo desarmar á este Gobierno, sino á los que le sucedieran aunque fuesen de la opinion de S. S.

Entrando en el exámen de los cargos hechos por el Sr. Iznardi al ministerio, que no le merece confianza porque no es patriota, dice que desea saber cuáles son los verdaderos patriotas, porque es menester fijar esta voz en el diccionario, pues hablando el otro dia de los patriotas extraviados, habia dicho que negaba este título á los facciosos, pero que necesitaba se le dijese quiénes eran los patriotas, y quiénes los extraviados. Que hacia cerca de 40 años que un Ministro inglés, John Walpole, cuando empezó á usarse la expresion de patriota, acosado por ella dijo: "¡Patriotismo! El patriotismo es la cosa mas sagrada, pero los patriotas nacen como las setas. No tengo mas que negar un empleo, y de allí sale un patriota." Que si por patriota se entendia las personas que hacen grandes servicios á la patria, entre los que disientan del modo de pensar del Sr. Iznardi habia quien reunia estas circunstancias, y por lo mismo no debia privárseles de ese título, que si se consideraba como la denominacion de un partido, parecia mejor que en un Congreso se adoptasen otros títulos, como por ejemplo el de *ministeriales* y de *la oposicion*, títulos mas gloriosos y que manifiestan que si los legisladores disienten en opinion, sin embargo se dirigen á un interés comun.

En cuanto al cargo de tener el Gobierno en estado de sitio á varias ciudades, dijo que la primera era Barcelona. Que en las cercanías de esta ciudad estaban los facciosos carlistas, y dentro los facciosos de otra denominacion, porque faccioso es el que trata de alterar el órden público y oponerse á la ejecucion de las leyes. Que si está en estado de sitio es porque como todos saben, ha sido aquel pueblo el foco de rebeliones y conspiraciones: que han existido en él sociedades secretas, compuestas no solo de individuos de dentro sino de fuera de España, sirviendo de abrigo á un regicida que amenazó la vida de un padre de familia, de un Rey que hace y ha hecho la gloria y la felicidad de sus pueblos. Que habia habido sediciones inundando las calles de sangre, y un elector que estaba ejerciendo uno de los derechos mas preciosos que la Constitucion concede, cayó victima de los puñales de los asesinos; y que aunque se dice que allí no habia facciosos, por tal los consideraba, puesto que no habian podido ser corregidos, no pudiendo menos de elogiar las medidas del ilustre general, de quien dijo el señor Seoane, tratándose de la tiranía del baron de Meer: "tirano, si, pero tirano de los asesinos."

Mostró en seguida los motivos por qué Málaga y Cádiz se hallaban en estado de sitio, y pasando á contestar al cargo del Sr. Iznardi sobre que se habia atacado la libertad de imprenta, dijo:

Permitame S. S. le diga que ha cometido una imprudencia, porque ha provocado una cuestion en la que yo no deseaba entrar; pero una vez que se ha traido á este terreno, acepto la lid.

S. S. ha hablado de desafueros contra la libertad de imprenta. ¿Y esto se dice en Madrid? ¿Que no está respetada la libertad de imprenta, y que se ha suprimido un periódico, el *Defensor del Pueblo*, de Cádiz? Lo que se hizo fue prender á sus redactores por otros delitos, cuyas resultas fueron la supresion del periódico; pero decir que la libertad de imprenta se halla atacada cuando circulan por Madrid los libelos mas inmundos y a-querosos; cuando el descaro de los libelistas se remonta á alturas que deben siempre mirarse con respeto, y cuyo descaro pide un desagravio á la sociedad, pues que en ello está interesada la conservacion del Estado. (*Bien, bien*.) En estos dias, en que hay un Pretendiente al trono de España, y en que es menester que este se conserve mas y mas puro, el ministerio tiene una tolerancia suma, excesiva; tolerancia que yo calificaria de otro modo á no conocer los empeños y compromisos en que se halla. Señores, yo me dirijo á mis compañeros; reclamo su proteccion, reclamo la de la sociedad, la pido para el trono, y para ello invoco la represion de los abusos de la libertad de imprenta. (*Bien, bien*.)

Pasando despues á hablar de la deportacion, dice que tampoco le parece buen sistema; pero que en un estado de sitio cree ser necesario el que las formas de enjuiciar sean mas rápidas y mas severas que cuando los tribunales estan en el ejercicio de sus funciones.

Por lo que respecta al cargo de haber presentado el ministerio un proyecto de ley reprobado por la opinion de la nacion legalmente expresada, contestó que este cargo le consideraba de poca monta, porque si efectivamente estaba reprobado por la nacion, la mayoría del Congreso rehusaria dar su asentimiento, y que en cuanto á la legalidad que S. S. suponía en el derecho de peticion ejercido por las corporaciones que habian representado, debia manifestar que esta conducta era ilegal, porque por nuestra ley fundamental los ayuntamientos y diputaciones provinciales no son órganos de los pueblos sino para la parte económica, pues para lo demas no tienen representacion alguna, y que los verdaderos representantes de la nacion son los Diputados.

Entrando en el último cargo que se hace al Ministerio sobre su tendencia al retroceso, dice que esta acusacion es sumamente vaga. Hace la definicion de las palabras progresista y retrógrado, y concluye expresando la necesidad de que se voten los fondos secretos que se piden, porque de lo contrario, como habia dicho al principio, seria no solo desarmar á este ministerio, sino á los que le sucediesen.

Los Sres. Iznardi y Galiano hacen algunas aclaraciones. Despues de algunas observaciones del Sr. Caballero, adhiriéndose á las expuestas por el Sr. Iznardi,

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que tanto el Sr. Iznardi como el Sr. Caballero, mas bien que impugnar la parte del dictámen que trata de los fondos secretos que se piden por el Ministerio de Estado, habian hecho una acusacion al Ministerio, saliéndose de los límites que la Constitucion señala, porque si dichos señores encontraban que el Ministerio habia infringido la ley fundamental del Estado, podian haber entablado la acusacion en los términos que ella prescribe; mas que alejándose de ellos, prueban ó que S. S. no quieren entrar en estos medios, ó que sus deseos eran solos los de hablar sin responsabilidad, y esto se comprobaba con tanto mayor motivo, cuanto que si hubiera causa para acusar al Ministerio, segun los principios constitucionales, no habrian dejado de intentar la acusacion, porque los Ministros no creen que los señores de la oposicion abriguen tanta generosidad.

Habiéndose quedado el orador suspenso, el Sr. Presidente le invitó á que siguiera, á que contestó que el Sr. Seoane decia haber esa generosidad, pero que el Gobierno estaba bien seguro de que no la habia.

Entrando en la cuestion, y contestando al cargo hecho por el Sr. Iznardi acerca del desarme en algunos pueblos de la Milicia sin la intervencion de los ayuntamientos, dijo que estaba conforme con que en un estado normal y de tranquilidad no era permitido ó un Gobierno representativo separarse una sola línea del camino que la ley le tenia trazado; pero que en circunstancias como las presentes, en las que es necesaria la mayor energia para mantener el órden y la tranquilidad, podian y debian adoptarse medidas fuertes con las cuales se reprimiese á los perturbadores del órden. Que el desarme verificado en algunos pueblos habia sido con el objeto de dar cumplimiento á la ley entregando las armas á aquellas personas garantizadas por la misma, y separar á aquellos que á la sombra de tan benemérita institucion son los primeros enemigos del Estado.

Hizo en seguida otras varias observaciones; y manifestó la necesidad de conceder al Gobierno los fondos secretos que pedia.

Los Sres. Iznardi, Caballero y Secretario del Despacho de Gracia y Justicia hacen algunas aclaraciones.

Se suspendió esta discusion. La comision encargada de examinar la proposicion del señor duque de Gor sobre sustituciones en el ejército, dió cuenta de haber nombrado para su Presidente al mismo Sr. duque de Gor, y para Secretario al Sr. Arteta.

Se acordó constase en el acta el voto del Sr. Cadaval, conforme á lo resuelto por el Congreso, sobre el empréstito de 500 millones.

El Sr. PRESIDENTE: Mañana á las once se reunirá el Congreso: continuará la discusion pendiente, y empezará la del dictámen de la comision sobre la aplicacion práctica del art. 45 de la Constitucion. Ciérrase la sesion. Se levantó á las cuatro y cuarto.

MADRID 7 DE ABRIL.

CORRESPONDENCIA DE LA GACETA.

Trujillo 1.º de Abril. El rebelde Basilio impuso al alcalde constitucional de Cabeza del Buey una multa de 2000 rs. por no haber cumplido sus órdenes para el suministro que le habia mandado hacer; amenazándolo con invadir aquel pueblo dentro de breves dias, y con la pena capital, si abandonaban la poblacion. El 25 por la noche entró la faccion de Basilio en Herrera; parece que de allí pasó á Guadalupe, desde donde siguió la direccion de Talarrubias, contramarchando á Siruela. La mayor parte de sus fuerzas se compone de inútiles y estropeados. Jara va enfermo, y decian que iban á fusilarlo.

Valdeiglesias 2 de Abril. Segun noticias de varios transeuntes, la partida de Lago, compuesta de 100 infantes y 30 caballos, invadió en los dias últimos los pueblos de Almorox, Cenicientos, Rozas de Puerto Real y otros, habiendo causado en todos mil vejaciones.

Huesca 2 de Abril. El 31 de Marzo último fue invadida la villa de Verdum por los facciosos navarros en número de 10 á 1500 infantes y 100 caballos. Ha corrido desde ayer la noticia de que se dirigian hácia esta, y de que eran la vanguardia de otros cinco batallones mas de rebeldes; de resultas de lo cual se estan tomando en esta por las autoridades todas las disposiciones convenientes para defender la ciudad en caso de ataque, y para evitar que los quintos que se hallan aquí y los mozos caigan en su poder. Los caudales y papeles de las oficinas se hallan ya empaquetados. Se ha sabido últimamente que parte de nuestra division de la ribera habia llegado ya á Sangüesa, y que se esperaba muy pronto el resto de dicha division para oponerse á la nueva expedicion facciosa. Me aseguran haberse ya comunicado de aquí esta noticia al jefe de la brigada de reserva, al gobernador de Monzon y al alcalde de Barbastro, encargándoles que en caso de aproximarse al Cinca los facciosos, cuiden muy particularmente de retirar las barcas, ó de inutilizarlas en último extremo.

Castellon de la Plana 2 de Abril. Ha llegado aquí hoy el general en jefe del ejército del Centro, y mañana sale para Lucena con objeto de levantar el sitio á toda costa. Cabrera ha formado un decidido empeño en rendir aquel pueblo; para ello ha reunido casi todas sus fuerzas y un material muy considerable de artilleria y pertrechos de guerra: ha fortificado una serie de posiciones desde Alcora hasta aquella plaza: á pesar de todo y de ser bastante inferior el número de nuestras tropas, no desconfío del buen éxito de la empresa por lo animadas que van estas.

Huesca 3 de Abril. La faccion que ha penetrado en Aragon; y que por Verdum, Saita Cilia y Osia, llegó antes de

ayer á Auzanigo, salió de este pueblo con direccion á Sarsamacuello, Ayerbe y Loarre. Segun los mejores cálculos se compone de 1500 hombres de infanteria y 100 caballos. Desde que se supo en esta la entrada de la faccion en Osia salieron de aquí las autoridades con una columna de Nacionales, y se han trasladado á Tardienta, dejando encargada esta capital á una junta compuesta de personas, que aunque algo tachadas de desafectas, gozan sin embargo de la opinion de suma houradez. A pesar del estado de agitacion en que se hallaba ayer la capital, esta diputacion concluyó sin inconveniente alguno las operaciones de la quinta, y en la caja ingresaron 75 hombres, que unidos á la columna de Nacionales, han salido de aquí con el mayor entusiasmo para ser trasladados á Zaragoza.

Atienza 3 de Abril. La faccion de Negri ha entrado ayer en el Burgo de Osma, segun noticias que acaban de recibirse de Berlanga. El fuerte se defendia, y á las ocho de la noche aun duraba el fuego.

Sepúlveda 4 de Abril. Acabamos de saber que un grupo de facciosos algo considerable, aunque ignoramos quién le acaudilla, ha entrado ayer en Riaza. El juez de primera instancia de este pueblo se ha trasladado á el Olmo huyendo de la faccion. Ignoramos hácia dónde se dirigirá esta.

Búrgos 4 de Abril. La division del general Rivero, compuesta de seis batallones, fue á pernoctar anoche á Aguilar de Campoo. Con este movimiento es muy probable que se trastornen los planes de la nueva faccion expedicionaria que se dice mandada por el cabecilla Arroyo, y que habia bajado por el valle de Losa á la Montija. El haberse situado aquí últimamente el conde de Luchana nos parece muy acertado; pues desde este punto le será muy fácil operar en combinacion con el general Rivero para impedir los proyectos de dicha expedicion.

La faccion de Negri ha pedido 10 raciones en Peñaranda de Duero, por lo cual el comandante general de la sierra, que estaba en Lerma, ha salido con su pequeña columna á proteger los pueblos del partido de Aranda.

Soria 4 de Abril. Al general Iriarte, cuando pasó por aquí el dia 2 por la noche, saliendo el 3 á las seis de la mañana para Almazan, se le suministraron 2182 raciones de pan, 1554 de cebada, 500 pares de alpargatas, 175 de zapatos, 200 herraduras, 97 arrobas de tocino, 200 de arroz y la carne y vino necesario.

El Sr. comandante general ha dispuesto que salgan varias partidas en observacion del camino del Burgo, y una de ellas ha cogido anoche á 15 facciosos que acaban de traerse á esta ciudad.

Villa del Prado 5 de Marzo. El corregidor de Illescas logró el lunes anterior alcanzar con su columna cerca de la aldea de Paredes á la faccion, que estaba ocupada en repartir el fruto de sus rapiñas, y la batió, apoderándose de parte del botin y de algunos caballos. Creo muy acertados los movimientos de la columna que salió de esta corte, y que ha contribuido eficazmente á mejorar el espíritu público en estos pueblos, y á que se manifiesten decididos á sostenerse contra las correrías de los enemigos, que no se proponen otro objeto que saquear y robar.

REMITIDO.

En la Gaceta del 26 del pasado habrá visto el público con admiracion y gusto los progresos de que ha dado pruebas en su educacion la ciegucecita Doña Isabelita Diego, que el dia 21 se presentó en el Ateneo: nos complacemos como el que mas en los adelantos de dicha niña; mas no consentiremos en que se lleve los honores de haberla enseñado el Sr. D. Juan Manuel Ballesteros que dice ser su maestro: los verdaderos maestros de la ciegucecita han sido D. Francisco Fernandez y el ciegucecito Don Faustino Maria Samaniego. Ni es esta la primera vez que el genio emprendedor del Sr. Ballesteros se ha lucido con el auxilio y los talentos ajenos; pues ya en otra ocasion se atribuyó la gloria de haber instruido al dicho D. Faustino (de quien se habló en el *Semanario* núm. 55), pues quien le instruyó fue Don Pedro Iraburu que fue el que hizo las máquinas que para su enseñanza posee dicho ciegucecito, quien á causa del fallecimiento del Sr. Iraburu, continuó perfeccionándose en el manejo del globo por D. Francisco Fernandez, y ninguna parte puede decirse tuvo el Sr. Ballesteros.

El ciegucecito D. Faustino está en la actualidad continuando sus estudios y progresando de un modo admirable, y tal vez no tardará en presentarse para ser examinado en público por personas inteligentes, como ya lo fue en otra ocasion en que la sociedad Matritense le honró por sus adelantos con una medalla de plata. Damos este aviso para satisfaccion del público, y especialmente de los que en el Ateneo preguntaron por él cuando fue examinada Doña Isabelita; y sentimos que haya sido tan prematura la marcha del Sr. Lasagra, que no le haya quedado tiempo para ver los progresos de este niño ciego que en educacion, finura y conocimientos no cede acaso á ninguno de los extranjeros cuyos adelantos nos ponderan. M. S.

A ULTIMA HORA.

El general Pardiñas salió el 4 á las tres de la tarde de Sonseca hácia Menasalvas, en cuya villa, S. Pablo, Galvez y las Ventas con Peña Aguilera, se hallaba la faccion Basilio.

El rebelde cura Merino sorprendió con su gavilla á las ocho de la mañana del 4 la villa de Riaza: la faccion expedicionaria salió de S. Esteban de Gormaz el 3 á las ocho de la noche. Segun noticias habia pedido raciones en Castillejo y Sto. Tomé, una legua distante del término del pueblo de Somosierra.

Noticias particulares aseguran que Merino quedó en la sierra de Búrgos, y que la faccion que entró en Riaza es la de Negri; pero es mas probable que sea un destacamento de la de aquel.

El general Iriarte llegó el 5 á Jadraque; tenia noticia de la marcha de los rebeldes, y salió en su busca.

El general Pardiñas marchó el 5 en direccion de S. Pablo, de donde habia salido la faccion dirigiéndose á las Navas de Estena, y el expresado general quedaba encargado de perseguirla en cualquier direccion que tomase.